



Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore nikotemimoĩmbyromohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatávaumimba'eikatívaojehechaukaParaguáipe, ovisitáva ha maymatetãyguararyfupápe..

RESOLUCIÓN N° 285 /2.018.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "41° EDICIÓN CHOPPFEST 2018".-----

Asunción, 30 de Octubre de 2018.-

VISTO: La nota presentada por el **Señor Jorge Brixner**, Presidente del Deportivo Alemán y la Señora **Sonia Ringsen**, Secretaria; en la que solicitan sea Declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado **"41° EDICIÓN CHOPPFEST 2018"**, a llevarse a cabo el día 03 de noviembre del corriente año, en la Ciudad de Independencia, Departamento de Guairá, República del Paraguay, y;-----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado **"41° EDICIÓN CHOPPFEST 2018"**, es un evento de gran importancia para los residentes del departamento Guairá y especialmente para todas las comunidades con habitantes de origen germano, que este año presenta su edición N° 41, en donde se espera la concurrencia de visitantes de todo el país, así como del extranjero; dando a conocer la convivencia y el desarrollo de dos culturas, como lo son la paraguaya y la alemana.-----

Que, el evento denominado **"41° EDICIÓN CHOPPFEST 2018"**, es una oportunidad para dar a conocer a los concurrentes, los lugares turísticos de la zona, que resaltan por la belleza de sus recursos naturales, tales como la Cordillera del Ybyturuzú y otros lugares recreativos; asimismo, espera la participación de una gran cantidad de personas, generando un importante flujo económico que beneficia a los sectores hoteleros, gastronómicos, comercio, transporte y la comunidad en general; lo cual se convierte en una herramienta más mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional el turismo interno y receptivo del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 234/18, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "... conforme a las disposiciones de la Ley N° 1.388/1998, del Decreto N° 8.911/2018 del Poder Ejecutivo de la Nación, de la Resolución SENATUR N° 385/17, y el Informe Técnico favorable de la Dirección General de Gestión Turística, se encuentra dentro de las atribuciones específicas de la SENATUR, la Declaración de Interés Turístico Nacional, así como concurren los requisitos exigidos por esta Dirección General Jurídica, por lo que recomienda la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento denominado **"41° EDICIÓN CHOPPFEST 2018"**.-----

Visión: Al 2018, el Paraguay es reconocido como un destino turístico a nivel nacional e internacional con productos sostenibles y de calidad.

Tembíhecha: 2018-pe, Paraguái ojehechátañaneretã ha tetãambuere, ha'ehapeteĩtendaikatírvaakóinte ohechaukamba'eporãita

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbryr: (595 21) 441-530 -
info@senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel





Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore mikotemimoĩmbymohesakã, romoheraikuã, rombohape ha roguero guatáva umimba' eikátiva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha maymatetã guarayhupápe.

RESOLUCIÓN N° 285 /2.018.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "41° EDICIÓN CHOPPFEST 2018".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;-----

LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1°. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "41° EDICIÓN CHOPPFEST 2018", a llevarse a cabo el día 03 de noviembre del corriente año, en la Ciudad de Independencia, Departamento de Guairá, República del Paraguay. -----

Art. 2°. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "41° EDICIÓN CHOPPFEST 2018".-----

Art. 3°. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Delia Benítez
Delia Benítez

Encargada de Despacho

Destinatarios:
Jorge Brixner
Sonia Ringsen
DB/ME/af